

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2552027

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "PARQUE EÓLICO CULENCO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95° e inciso final del artículo 91° DS. (MMA) N° 40/2013 (reglamento del SEIA), se comunica a toda persona natural y jurídica que hubiera presentado observaciones durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Culengo", sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su Titular Señor Simon Göbel, en representación de UKA CHILE & Compañía, que por resolución exenta N° 20241600170/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl o en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en Constitución N° 288, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Any Andrea Riveros Aliaga, Secretaria Comisión de Evaluación Región de Ñuble.

CVE 2552027

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl